



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0738-R-2016

Huancayo, 24 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0303-2016-UNCP-DFAIM del 05 de agosto de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, remite acta de Consejo de Facultad sobre autorización de viaje de estudios para los alumnos del X semestre a las ciudades de Cusco y Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas realizado el 03 de agosto de 2016 se aprobó por unanimidad la autorización de viaje y movilidad para traslado de los estudiantes del X semestre para visita técnica a la Compañía Minera Antapaccay (Cusco) y Unidad Minera Anama (Apurímac), desde el 18 al 27 de agosto de 2016, siendo la delegación de 37 estudiantes, cuyo docente responsable será el Ing. Pepe Torres Huamán;

Que, con Oficio N° 0150-2016-JUT/UNCP del 15 de agosto de 2016 la Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-519,; manifestando que de acuerdo al reglamento de viajes, el combustible, peajes y cochera serán asumidos por la delegación; debiendo además el conductor coordinar con el responsable de la delegación y que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; así mismo la delegación asumirá los viáticos de los dos conductores a razón de S/. 180.00 Nuevos soles por día para cada conductor; señalando además que los conductores serán el TAP Remar Briceño Guzmán (responsable) y el TAP Israel Aliaga Topalaya (apoyo), quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la Facultad de Ingeniería de Minas;

Que, la Vicerrectora Académica con Proveído N° 1062-2016-VRAC-UNCP, en mérito al Acta de Consejo de Facultad del 03.08.2016 y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento vigente, da la conformidad correspondiente;


Que, con Oficio N° 0305-2016-DGA-UNCP del 17 de agosto de 2016, el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes del X semestre para la visita técnica a la Compañía Minera Antapaccay (Cusco) y Unidad Minera Anama (Apurímac), desde el 18 al 27 de agosto de 2016, el mismo que cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad y cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Viaje; y


De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje de Estudios** a la delegación de estudiantes del X semestre de la Facultad de Ingeniería de Minas para la visita técnica a la Compañía Minera Antapaccay (Cusco) y Unidad Minera Anama (Apurímac), desde el 18 al 27 de agosto de 2016.
- 2° **ENCOMENDAR** al Ing. Pepe Torres Huamán, la responsabilidad del viaje, quien deberá presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO


MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO